



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00733 00**

Teniendo en cuenta que la demandante no ha acatado el requerimiento realizado mediante providencia del 02 de mayo de 2022 y auto del 03 de noviembre de 2022, por medio de los cuales se le instó para que designara nuevo apoderado judicial con ocasión a la renuncia al poder efectuada por el estudiante DANYEL MONTOYA GARCÍA, **SE ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE** al Consultorio Jurídico Guillermo Peña Álzate de la Universidad de Antioquia, con el fin de que se pronuncien frente a la renuncia que antecede, lo sustituyan y/o designen un nuevo estudiante para que continúe representando a la demandante. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5da081d871923faf64351f8204750796768709191a5132ff82ab1d925d2222d6**

Documento generado en 31/01/2023 02:12:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>